

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO : EJECUTIVO EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE : BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
DEMANDADO : ALFONSO LUCAS ROJAS MUÑOZ
RADICACIÓN : 7600131030012021-00327-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2.023).

En atención al recurso escrito de apelación interpuesto por ambos extremos procesales contra la sentencia escrita proferida en el proceso, recursos que son procedentes, oportunos y legitimados ambos recurrentes para apelar en lo tocante a la decisión contraria a sus respectivos intereses (arts. 321, 322 y 323 del CGP), el Juzgado, RESUELVE:

1°.- CONCEDER ante el superior, el recurso de APELACIÓN formulado por ambas partes contra la SENTENCIA ESCRITA DE 1ª. INSTANCIA No. 017 del 26 de junio del 2023; en cuanto al efecto de la apelación, lo será en el suspensivo haber sido recurrida por ambas partes.

2°.-Ordenar a la secretaría remitir oportunamente el acceso del expediente digital a la H. Sala Civil del Tribunal Superior de Cali (sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co), con el fin de que se surta el recurso de apelación, y sin lugar a exigir cargas de expensas al apelante para el efecto.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ASR', written over a horizontal line.

ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO

Juzgado 1º Civil del Circuito
Secretaría
Cali, 07 DE JULIO DEL 2023
Notificado por anotación en el estado No. 114 De
esta misma fecha
Guillermo Valdés Fernández
Secretario